

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2019 00211 00
Demandante	Brands And Products S.A
Demandado	Cristhian Mesa López
Auto sustanciación	329
Asunto	Incorpora oficios, embargo queda consumado

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Alléguese al expediente constancia de diligenciamiento de los oficios 1296, 1298, 1301, 1302, 1305, 1308, 1311 y 1300 en debida forma, en consecuencia, el embargo de los dineros depositados en las entidades bancarias a los que se encuentran dirigidos queda consumado, tal como lo dispone el artículo 593 numeral 10 del C.G.P.

Así las cosas, se advierte que, todas las medidas cautelares que han sido decretadas en el presente proceso se encuentran debidamente practicadas.

Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

Mmd.

Firmado Por:

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>Medellín, <u>30/09/2020</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>069</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ LFG Secretaría.</p>
--

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbde3c569b36f5557a0c14fdaf7c7d71ad42a00a4af7f295eeb7fac111af4fb0

Documento generado en 29/09/2020 07:59:56 a.m.